

Avda. Bolivia 5150 -- 4400 SALTA T.E. (0387) 4255420 -- FAX (54-0387) 4255351 REPUBLICA ARGENTINA E-mail; unsaing@unsa.edu.ar

319/09

Salta, 15 de Mayo de 2009

Expte. Nº 14.131/09

VISTO:

La solicitud de adscripción presentada por el alumno Ramón Alberto Juárez como Auxiliar Adscripto de Segunda Categoría en la cátedra **Algebra Lineal y Geometría Analítica** de los Planes de Estudios 1999 modificados de las carreras de Ingeniería, a cargo del Dr. Luis Tadeo Villa Saravia; teniendo en cuenta que el pedido se ajusta a las condiciones establecidas por el Reglamento de Adscripciones a Cátedras y cuenta con la anuencia de la Escuela de Ingeniería Industrial; atento que la Comisión de Asuntos Académicos mediante Despacho Nº 87/09 se expide favorablemente y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA (En su V<sup>a</sup> sesión ordinaria del 6 de Mayo de 2009)

## RESUELVE

ARTICULO 1°.- Autorizar de acuerdo a los términos de la Res. Nº 1113/08 de esta Facultad, la siguiente adscripción:

Cátedra : ALGEBRA LINEAL Y GEOMETRIA ANALITICA

Profesor : Dr. Luis Tadeo VILLA SARAVIA

Adscripto : Sr. Ramón Alberto JUAREZ – DNI Nº 33.564.988

Cargo : Auxiliar Docente de 2da. Categoría

Período : 25/03/09 al 24/03/10

ARTICULO 2°.- Aprobar el **PLAN DE TRABAJO** presentado por el Profesor a cargo de la cátedra, Dr. Luis Tadeo VILLA SARAVIA, que se detalla a continuación:

Dado que se trata de su Iniciación a la Carrera Docente, se procedería así:

- Colaboración académica con una Comisión de Trabajos Prácticos de alumnos ingresantes en el Primer Cuatrimestre.
- Idem con una Comisión en el 2do. Cuatrimestre.
- Evaluación Oral sobre el Capítulo 5 del texto de Spiegel, Seymour Algebra Lineal. Serie de Schaum sobre Espacios Vectoriales – Subespacios – Dependencia Lineal – Bases – Dimensión y Suma de subespacio – Tal evaluación se tomará en Febrero de 2010.



Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351 REPUBLICA ARGENTINA E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

319/09

-2-

Expte. Nº 14.131/09

ARTICULO 3°.- Aclarar que en ausencia de la señora Secretaria de la Facultad y según lo dispuesto por Res. N° 311-FI-09, refrenda la presente resolución, el Director Administrativo Académico señor Argentino MORALES.

ARTICULO 4º.- Dejar debidamente aclarado que para que la adscripción pueda ser considerada antecedente académico deberá contar con la resolución aprobatoria reglamentaria de este Cuerpo Colegiado.

ARTICULO 5°.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría de la Facultad, a la Escuela de Ingeniería Industrial, al Dr. Luis Tadeo VILLA SARAVIA, al alumno interesado y siga por las Direcciones Administrativa Económica y Académica a la División Personal y al Departamento Docencia para su toma de razón y demás efectos.

my.

RGENTINO MORALES

ADMINISTRATIVO ACADEMICO

INS. HECYCR RAUL CASADO VICE-DECANO WIEW TAD DE INGENIERIA

MEUZIAD